

Atención a personas migrantes y sujetas de protección internacional. Experiencia de trabajo



Nancy Pérez García
Secretaria Ejecutiva

17 de octubre de 2019

Contexto migratorio



Principal corredor migratorio mundial

Situación geopolítica

Solicitantes de asilo en EUA:

Hasta julio de 2019, **19,911 personas** principalmente de Centroamérica, han sido devueltas a México.

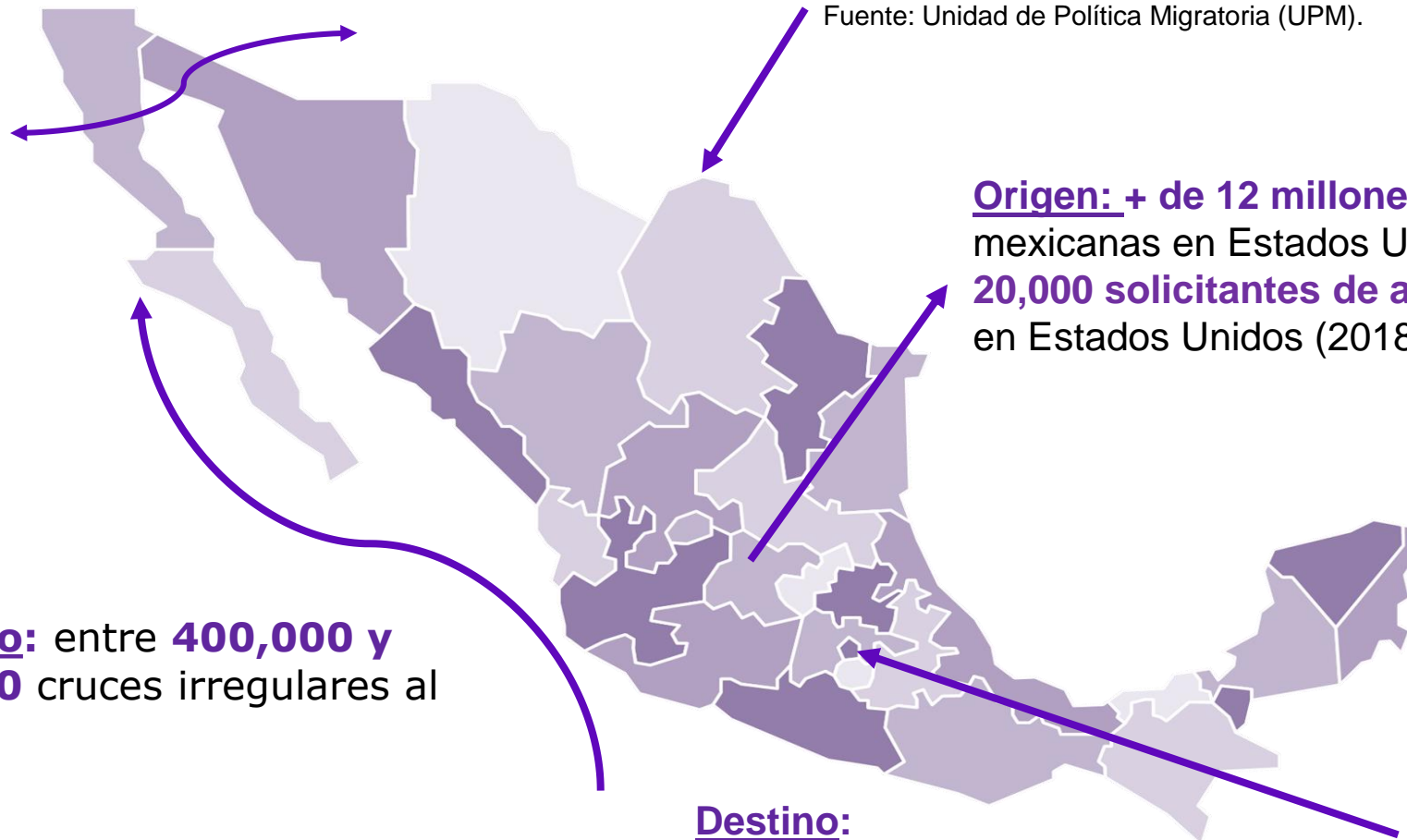
Tránsito: entre **400,000 y 500,000** cruces irregulares al año.

- Destino:**
- **2,938 personas reconocidas como refugiadas** y **29,648 personas** solicitaron asilo en 2018.
 - Hasta **septiembre de 2019: 54,377 personas** han solicitado asilo.
 - **100 mil extranjeros viven de manera regular en México**

Retorno: **140,233 personas mexicanas deportadas de EUA, hasta agosto 2019**

Fuente: Unidad de Política Migratoria (UPM).

Origen: **+ de 12 millones** de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos. Fuente: CONAPO
20,000 solicitantes de asilo de origen mexicano en Estados Unidos (2018) Fuente: ACNUR



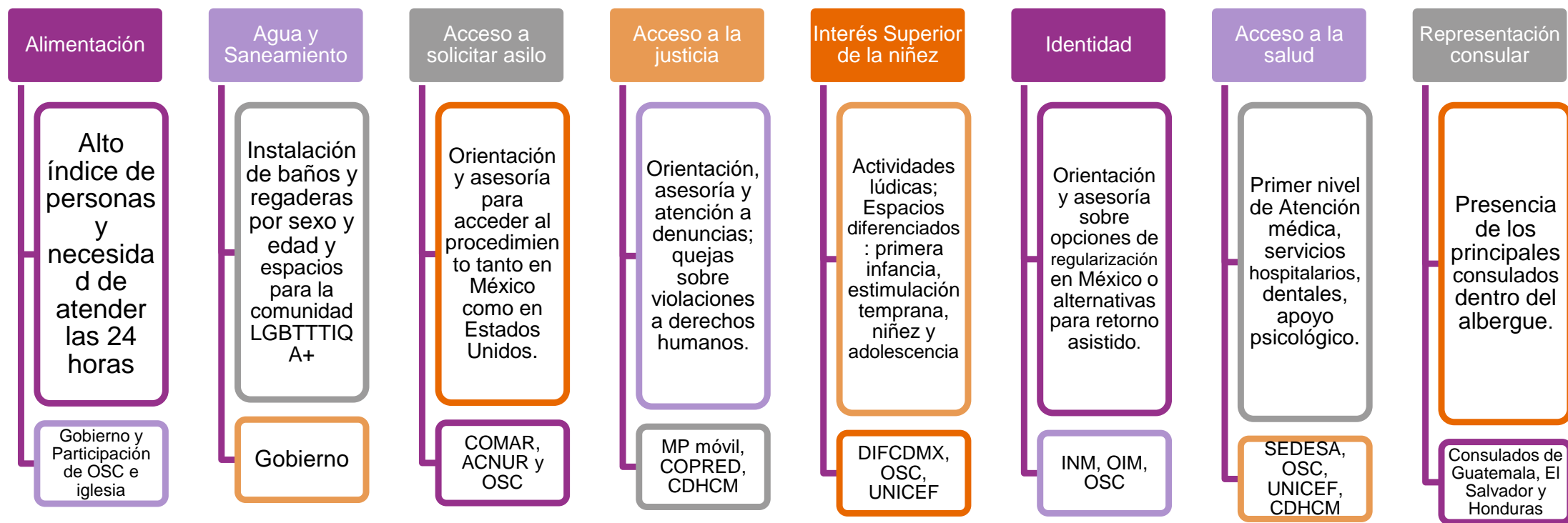
Perfiles de población que estuvieron en el albergue de la Ciudad de México



Se denominó **Éxodo migrante**, debido a las características de número y principales motivos de salida, ligadas a la pobreza y la violencia que se viven en su lugar de origen. Provenientes principalmente del triángulo norte de Centroamérica

- Niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados por crimen organizado.
- Mayor presencia de familias y primera infancia.
- Población LGBTTTIQA+
- Personas con discapacidad
- Personas mayores
- Víctimas de violencia sexual basada en género
- Dueños y empleados de negocios familiares o pequeños que sufren extorsión
- Testigos de crímenes
- Mujeres asumiendo nuevos roles y responsabilidades
- Familiares de víctimas
- Grupos delictivos

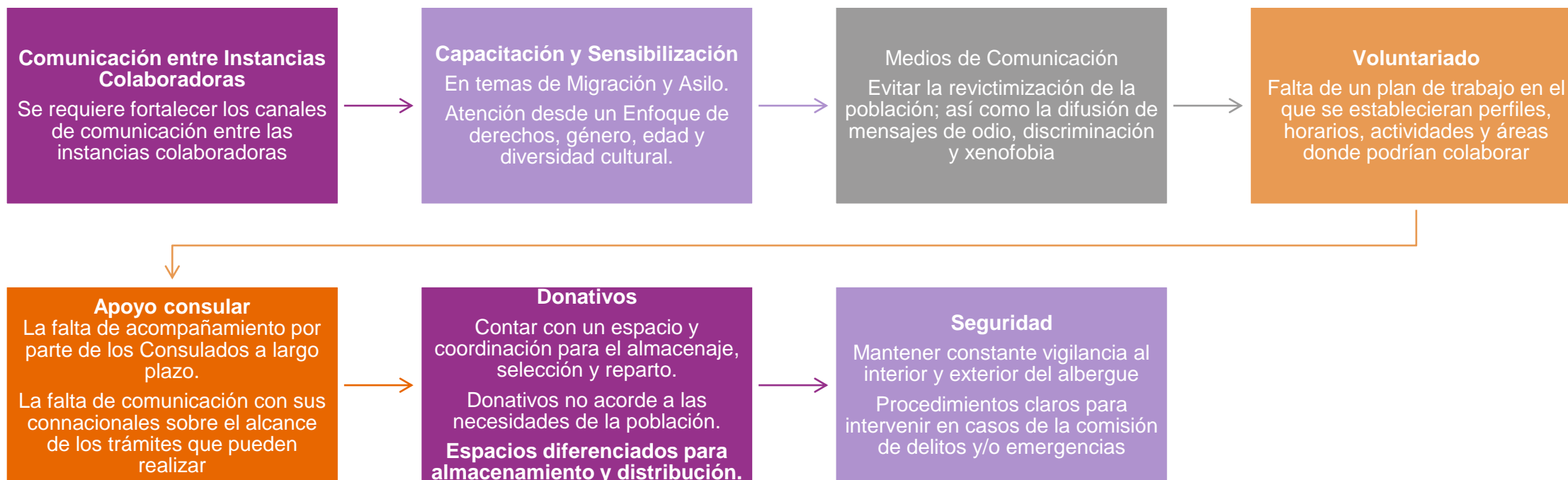
Principales desafíos a la llegada a la Ciudad de México



Principales desafíos en la operación del albergue en Ciudad de México

- Transición de gobierno federal y de la Ciudad de México
- Primera vez enfrentando un contingente de esa magnitud
- Coordinación con Gobierno Federal
- Presencia de grupos delictivos en las inmediaciones del albergue
- Tener un albergue de puertas abiertas

Reconocer que se trataba de desplazamiento forzado, necesario activar protocolo de atención a personas sujetas de protección internacional.



Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales.

- Se crea bajo un contexto de coyuntura, pero el enfoque y el contenido son la base a seguir en cualquier política pública.
- **Objetivo:** Guía para la atención humanitaria de emergencia (desplazamientos forzados).
- Se deben garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal, a la alimentación y nutrición, a la salud, al agua y el saneamiento, y a solicitar asilo.
- **Pilares:**
 - Coordinación interinstitucional entre gobierno de la CDMX y gobierno federal
 - Claridad en responsabilidades del gobierno y modalidades de participación de otros actores
 - Espacios diferenciados para grupos de población con necesidades especiales, áreas de uso común y de provisión de servicios.
 - Establecimiento de reglas de funcionamiento tanto para población como para colaboradores.



Resultados al cierre del albergue. Lecciones y Desafíos.

- ✓ El puente humanitario favoreció una **coordinación interinstitucional e intersectorial** sin precedente en el país y quizá en otras partes del mundo en la atención a población migrante y sujeta de protección internacional.
- ✓ **Primer aprendizaje, la necesidad de contar con una ruta clara a seguir ante la presencia de una emergencia humanitaria.**
- ✓ Se logró a partir de la interacción entre la Comisión de Derechos Humanos y el Gobierno de la Ciudad de México, hacer frente a un desafío sin precedente y de altas dimensiones. Se logró tener un **cierre con saldo blanco.**
- ✓ Los gobiernos locales requieren adquirir **conocimientos sobre la población migrante y sujeta de protección internacional, sus dinámicas y necesidades.**
- ✓ **Las leyes y políticas públicas deben contemplar las diferentes dimensiones de la migración.** Prevención no reacción.
- ✓ Ante el inminente tránsito de personas migrantes y/o sujetos a protección internacional por la Ciudad de México, resulta necesario contar con una política de atención integral de personas migrantes y/o sujetas a protección internacional, la cual contemple de **atención en emergencia así como medidas para la inclusión e integración de esta población en la Ciudad de México.**



Desafíos y Propuestas para favorecer la inclusión de personas migrantes y sujetas de protección internacional (PMSPI).

Documentación:

Registro civil de niños y niñas nacidos en México.

Tiempo prolongado para análisis de solicitudes de asilo y migrantes no se pueden regularizar = NO tienen CURP y TVRH

- Apoyo de consulados y registro civil
- Reconocimiento de la condición de refugiado;
- Revisión de la Ley y Reglamento de Migración para los criterios de regularización;
- Apoyo económico.

Salud:

Condiciones previas a la salida del país y durante el viaje por ejemplo: infecciones respiratorias, gastrointestinales; embarazo; afectaciones a la salud mental.

No se tienen cartillas de vacunación; costos de atención altos; discriminación

- Gratuidad y/o valoración socioeconómica de los servicios de salud;
- Personal capacitado y sensible de los centros de salud y hospitales.

Vivienda:

Albergues (hacinamiento, temporales, perfiles específicas)

Privados: altos costos; documentos solicitados para rentar

- Albergues especializados por parte de gobierno de la Ciudad.
- Apoyo de OSC en experiencia de manejo de albergues
- Iniciativa Privada

Empleo:

Abusos, menor pago, discriminación, trata de personas, falta o no reconocimiento de documentos migratorios;

perfil laboral vs mercado laboral;

Dificultades revalidación de estudios, certificación de competencias

- Certificación de competencias y capacitación;
- Acceso a bolsas de empleo alcaldías;
- Apoyo a proyectos productivos.

Educación:

Revalidación de estudios; documentos de identidad (carencia de actas de nacimiento, CURP); educación para adultos; idioma; costos

- Ingreso a educación básica y estancias infantiles;
- Educación para adultos aun sin documentos migratorios

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México



Avenida Universidad No. 1449

Col. Pueblo Axotla

Alcaldía Álvaro Obregón

C.P. 01030

Ciudad de México

Tel. 52.29.56.00

www.cd hdf.org.mx

secretaria.ejecutiva@cd hdf.org.mx



CDHDF



@CDHDF



CDHDF1